



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 032 -2016-GRJ/ORAF.

Huancayo, 25 ENE. 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 31-2016-ORAF/ORH, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de doña **Amelia Antonieta Dávila Amao**, servidora repuesta por medida cautelar al Gobierno Regional Junín:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 58° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 552-2013-GRJ/PR, establecen condiciones para el otorgamiento de licencia por motivos particulares, y se concede hasta por noventa (90) días consecutivos o no consecutivos, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio; el que deberá ser solicitado por escrito, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce;

Que, en el presente caso doña Amelia Antonieta Dávila Amao, ha solicitado licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones por el día 15 de enero del 2016, el mismo que cuenta con la autorización de su jefe inmediato, de modo que su pretensión deviene en procedente, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nro.004-2015-GR-JUNIN/PR; de conformidad a la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, y demás normas conexas;

9534-4





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, el día 15 de enero del 2016, a doña Amelia Antonieta Dávila Amao, en su condición de personal repuesto por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIÓS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GODIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 ENE 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles SECRETARIA GENERAL